

MENDOZA, **20 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6542/22 caratulado: "*Antonio Stirn s/ Solicitud inscripción en los Concursos CEREP en cargos de Prof. Adjunto (SE) p/ funciones de pianista acompañante de Cuerdas y Vientos, y en cargo de JTP (SE) p/ funciones de pianista acompañante de Canto y Cuerdas - FAD*".

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el docente solicitando reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluido en el proceso de concursos CEREP.

Que se ha evaluado e informado en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en Res. 265/2020-C.S. y Res. 100/21-R, a saber: que el cargo tenga presupuesto genuino, la antigüedad como docente interino (de 2 años al 31/03/21) y que haya realizado actividades áulicas durante 2020. Para ello se solicitaron informes a Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal, Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente.

Que es importante atender el requerimiento del interesado y valorar la labor docente por parte de la Secretaría Académica, y la Dirección de Carreras Musicales, así como también tener en cuenta la necesidad institucional de desarrollo de la actividad educativa a la que oportunamente dieron respuestas los y las docentes en carácter de interinos y/o a través de distintas situaciones laborales.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten y la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3° inc. d), se eleva la nota presentada por el docente para ser revisada de modo que se le otorgue tratamiento y pueda inscribirse para continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.COV.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria el día 17 de mayo de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar la inscripción fuera de término del Prof. Antonio Estanislao STIRN, en razón de haber cumplimentado los requisitos establecidos en el proceso de los *Concursos Efectivos Especiales (CEREP-Cov)*, conforme al detalle obrante en el **ANEXO ÚNICO** de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 146


LIC. MARINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.L. SILVANA MARCÍA GONZÁLEZ
VICERRECTORA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO ÚNICO

DOCENTE INCLUIDO EN EL PROCESO DE CONCURSOS ESPECIALES CEREP.CO.V.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	LEGAJO	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
STIRN	Antonio Estanislao	28.159.455	31.732	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	- Pianista acompañante de cuerdas y vientos	Musicales
				Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	- Pianista acompañante de canto y cuerdas	Musicales

RESOLUCIÓN N° 146



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



D.L. SILVANA MIRCEA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO